

ESTATUTOS

Información general:

- Denominación: **El Pinar**
- Domicilio social: Calle Azafrán nº 2. Casasimarro (Cuenca)
- Tipo de actividad: Cooperativa escolar

Duración de la actividad: Diciembre 2009- Junio 2010. La cooperativa se considerará activa desde el momento en que solicite su inscripción en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVA EJE y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar.

- Objeto social: conseguir dinero para fines sociales. En este caso para la residencia de ancianos de Casasimarro.

Órganos de representación:

1. Presidente: Marta Escribano Cuartero
2. Secretaria: Celeste Estes Alarcón
3. Tesorera: Quicia Hontecillas Ramón

Las funciones del presidente serán representar y llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones. El presidente, el secretario y el tesorero serán las personas autorizadas a firmar documentos en nombre de la cooperativa.

Departamento de Producción: Judit Casas Poveda, María Gascón Leal, Rocío Escobar Cambroner.

Departamento de Marketing: Juan Francisco Casas Fierrez, Abdala Lamhandi.

Departamento de Comunicación y Ventas: Thais Monteiro de Limas, Daniel Thomas Stanossek, Yolanda Rentero Simarro.

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades frente a la asamblea.

Normas de asociación:

- Requisitos para ser socio: alumnos de diversificación de 3º y 4º del I.E.S.O Publio López Mondéjar.
- Aportación obligatoria mínima: 10 euros
- La devolución de la aportación se realizará a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa.

- Derechos y deberes de los socios:
 - o Participar en el objeto social de la cooperativa.
 - o Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la asamblea general y demás órganos sociales de los que forman parte.
 - o Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.

Deberes de los socios:

1. Asistir a las reuniones de la asamblea general.
2. Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos y asumir las responsabilidades.
3. Motivos de expulsión o penalización:
 - No hacer efectiva la aportación mínima.
 - No cumplir los acuerdos decididos en la asamblea.
 - Incumplimiento de los deberes enumerados arriba.

Reuniones:

- Nº mínimo de asistentes: Habrán de asistir como mínimo 7 personas a las reuniones.
- Normas de convocatoria: Habrán de asistir como mínimo para que se realice la reunión las siete personas indicadas en el punto anterior.

Las personas presentes deben ser: Los tres miembros del órgano de representación y 4 socios más.

La fecha de la reunión deberá ser aprobada por todos los miembros, teniendo en cuenta que la mayoría de los socios podrán presentarse en la fecha acordada.

Calendario: Todos los viernes a las 9.25 hasta Junio. El calendario será:

Febrero: 19 y 26

Marzo: 5, 12 y 26

Abril: 9, 16 y 30

Mayo: 7, 14, 21 y 28.

Junio: 4, 11 y 18.

Y aquellos otros que serán acordados en la asamblea.

Disolución:

- Causas: Llegar a la fecha establecida de fin de la asociación.
- Distribución de excedentes: Destinados a fines sociales.